



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 485/2019
Bahía Blanca, 12 de diciembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que los estudiantes GUIDO LIONEL PUGLISI, DNI: 40.942.600; LUISA PALMA, DNI: 30.191.356 y NATALIA MUÑOZ, DNI: 37.862.029 presentaron solicitudes de inscripción fuera de término para la carrera de Medicina de la UNS;

Que los estudiantes antes citados, no realizaron el trámite de preinscripción de manera on line, habilitado hasta el día 25 de octubre de 2019;

Que el período para la inscripción en la carrera se extendió hasta el 30 de noviembre de 2019;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 11 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No dar lugar a las inscripciones fuera de término para la carrera de Medicina de la UNS para 2020 a GUIDO LIONEL PUGLISI, DNI: 40.942.600; LUISA PALMA, DNI: 30.191.356 y NATALIA MUÑOZ, DNI: 37.862.029.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a los interesados y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. M^g. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR/DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD